

VISTO:

El expediente N° S01: 4743/2017 UADER_CYT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Cómputo de Altas Prestaciones aplicado en la Solución de Grandes Problemas", Dir. Dra. María Fabiana Piccoli; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 065-18 se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Cómputo de Altas Prestaciones aplicado en la Solución de Grandes Problemas", Dir. Dra. María Fabiana Piccoli.-

Que a fs. 591 la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER solicita realizar las gestiones pertinentes que permitan adjudicar al citado proyecto los fondos para la ejecución del tercer año del mismo.-

Que la Subsecretaría Económico Financiera atendiendo la vigencia de la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 296, la Ordenanza "CS" N° 081 UADER y la implementación del Sistema SIAF en Dependencia Administrativa DA 205, informa de la nueva imputación de los fondos así como también la transferencia del presupuesto correspondiente para la ejecución del tercer año conforme normativa vigente, donde debe quedar expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Ciencia y Tecnología, la que entregará los mencionados fondos a la Directora del proyecto la Dra. María Fabiana Piccoli, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que a fs. 591 Vta. Obra informe del área Presupuesto de Rectorado UADER donde indica que las partidas correspondientes al tercer año de ejecución del proyecto fueron transferidos a la Dependencia Administrativa DA205, conforme lo solicitara la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Ciencia y Tecnología.-

Que debe observarse lo dispuesto por Resolución "CS" N° 62-15 UADER y su modificatoria Resolución "CS" N° 237-15 UADER, por lo cual se aprueban los modelos



RESOLUCION "CS" N° 135-22

de actas de transferencias de fondos de los proyectos financiados, a los Directores y/o Responsables de los mismos.

Que asimismo, deberá cumplimentarse con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiantes.

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de abril de 2022, recomienda librar los fondos correspondientes al tercer año del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Cómputo de Altas Prestaciones aplicado en la Solución de Grandes Problemas", Dir. Dra. María Fabiana Piccoli.-

Que el Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de abril de 2022 en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económica Financiera.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER, que libre los fondos correspondientes al tercer año del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) denominado "Cómputo de Altas Prestaciones aplicado en la Solución de Grandes Problemas", Dir. Dra. María Fabiana Piccoli DNI N° 20.826.903, en virtud de la Acordada N° 296 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos y la Ordenanza "CS" N° 081 UADER.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER, la cual entregará los mencionados fondos a la Directora la Dra. Mariana Fabiana Piccoli DNI N° 20.826.903, quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCyT, debiendo suscribir las Actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15 UADER y su modificatoria Resolución "CS" N° 237-15 UADER.-

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso resultante de la presente gestión a la siguiente partida: Dependencia Administrativa 0205 – Carácter 2 – Jurisdicción 20 – Subjurisdicción 01 – Entidad 0202 – Programa 19 – Sub programa 00 – Proyecto 00 – Actividad 01 – Obra 00 – Finalidad 3 – Función 46 – Fuente 11 – Subfuente 0001 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 6 \$25.000 – Partida Sub parcial 0000 – Departamento 84 – Ubicación Geográfica 07 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, notificar a quien corresponda y cumplido archivar.-




Cf. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.B.E.R.


Esp. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

